

Malargüe, 21 de Octubre de 2019

**REF: EXPTE. N° 4699/L/2019, OBRA:  
"PROVISIÓN DE GAS NATURAL A  
COLONIA PEHUENCHE - ETAPA 1,  
MALARGÜE, MENDOZA".**

**COMUNICADO N°1**

Por la presente se le solicita que por intermedio de vuestro departamento se publique en los medios oficiales correspondientes el siguiente comunicado:

- En los ítems 1.3 y 1.4 del Formulario Oficial de Propuesta se indica “...*No incluye excavación, ni retape lateral y superior*”; atento a ello, se deberá contemplar que la Municipalidad sólo se hará cargo de la provisión de una retroexcavadora, con combustible y chofer, la cual se dispondrá en obra y seguirá las instrucciones que la contratista solicite. Correrá por cuenta de la contratista la presentación de documentación que ECOGAS requiera para la aprobación de la maquinaria y operario.
- Todos los trabajos anexos necesarios para dar cumplimiento a la excavación y tapada, correrán por cargo y cuenta de la contratista.
- Respecto a la tapada de la excavación se deberá contemplar que se podrá utilizar el suelo extraído, desechando todos aquellos bloques de tamaño máximo nominal superior a 7,5 cm, no se deberá rellenar con suelo que contenga restos de vegetación, ni cualquier otro elemento o sustancia que perjudique la posterior compactación.
- La totalidad de la excavación deberá ser compactada, una vez concretada la tapada, en capas no mayores a 30 cm, en las cuales se deberá lograr una densidad Próctor del 95%, a excepción de los tramos de excavación que se concreten en zona de calle, donde se deberá lograr una densidad del 98%.
- Toda rotura sobre la calzada o vereda deberá ser restaurada bajo la misma tipología constructiva (utilizando los mismos materiales), todo ello bajo cargo y cuenta de la contratista, debiendo, en cada caso, solicitar autorización del procedimiento a emplear a la Inspección de Obra.

**Ingeniero Juan Sosa**  
**Director de Obras Públicas**